

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Catorce (14) de Marzo Dos Mil Diecisiete (2017).-

HORA: 8:00 A. M.

FIJACION DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Ref: Expediente No. 88-001-33-33-001-2016-00014-00, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: OMAR OSORIO ARCHBOLD WHITAKER Demandado: UGPP.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., en la fecha y hora arriba señaladas, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, el memorial mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante, interpone recurso de reposición en contra del auto fechado veintisiete (27) de junio de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia.

El escrito, visible a folio 316 a 320 del cuaderno principal, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Desfijado a las seis de la tarde (6:00 P. M.) del día diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).-

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
Secretaria